

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL
SEGMENTO EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

A V I S O

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010 sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil y del apartado Segundo de la Circular 2/2013 sobre el régimen aplicable a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) cuyos valores se incorporen al Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de Beka Finance, S.V., S.A. de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de compra, con efectos a partir del fixing de las 12 horas de la sesión de hoy, 29 de julio de 2016, inclusive, en su función de proveedor de liquidez de OBSIDO SOCIMI, S.A. (YOSO), al haberse agotado el efectivo y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2016

EL DIRECTOR GERENTE